



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 11 de Febrero de 2020
SDM-SC- 28213

Señor (a):
CIRO ALONSO BERNAL RIOS
Carrera 72 C No. 7 C – 82 Interior 1
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 28225 de 2020

Señor Bernal:

472	Motivos de Devolución	Denunciado	☒ No Existe Numero
		Rehusado	☒ No Redimido
		Cerrado	☒ No Contactado
		Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	20022020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Jose M Rios	Nombre del distribuidor	
C.C.	79 043 884	C.C.	
Centro de Distribución	Agencia la Carrera 72C/1a	Centro de Distribución	
Observaciones	Calle 7C no tiene placa par 7C 821 as placas par llegan pasta placa par 7C 72 sigue la calle 7F 4		

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023408722 de fecha 05/06/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía e entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CIRO ALONSO BERNAL RIOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79433576
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 72C # 7C-85 INT
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	2928832

Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil:	3144458337

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

72 7C 72 sigue calle 7F

Remitente

Destinatario

Nombre Razón Social	CIRO ALONSO BERNAL RIOS
Dirección	Calle 13 # 37 - 35
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código postal	111611000
Envío	YG2531356200
Fecha admisión	19/02/2020 15:18:26



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 11781755

Fecha Pre-Admisión: 07/05/2019 10:28:54



YG226778518CO

1111
577
INTEGRAR
COPIA
UAC CENTRO
11-5-19

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.G.T.: 8989898081
Referencia: 11001000000023408722 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CIRO ALONSO BERNAL RIOS/CWA083
Dirección: CR 72C # 7C-85 INT
Tel: 2928832/3144458337 Código Postal: 110821181
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111577

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.600

Dice Contener:
164053 LUZ
Observaciones del cliente :COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AD		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: CC. 79742704

C.C. Motorizado

Gestión de entrega: 5-11-19

Ter dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
577
UAC CENTRO
CENTRO A



11115871111577YG226778518CO

Principio Bogotá D.C., Colombia (siglos 25 G 4 58 A 55 Bogotá / www.472.com.co) Línea Nacional: 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 472 2205. Min. Transporte Lic. de carga 0037200 del 20 de mayo de 2014/Mín. Ec. Rios. Vozcaloría Externa 004551 de 9 septiembre del 2018. El usuario debe expresar conformidad que ha leído y conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose de personas para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: carbón de activación 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: CIRO ALONSO BERNAL RIOS

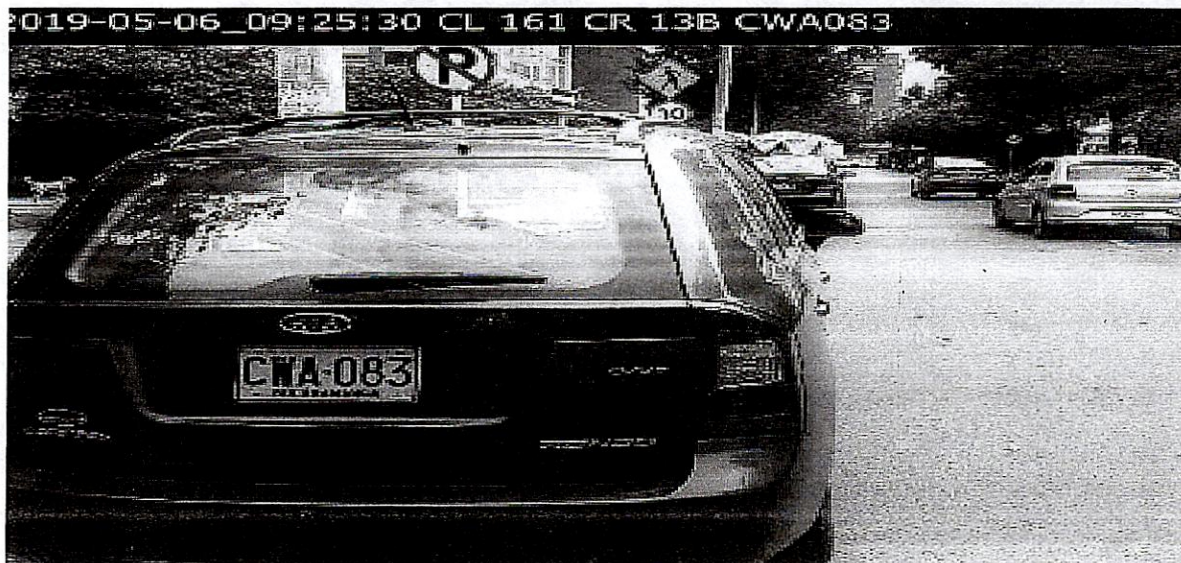
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	920252	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	920252	3	FALLO	08/14/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De otra parte, imagen es tomada directamente por el Agente de Tránsito en vía, quien realiza el parte de acuerdo a lo que observa en el momento de la infracción, así mismo le indico que usted puede verificar la imagen a través de la copia de la orden de comparendo y /o puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/>.



Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C. 11 de Febrero de 2020
SDM-SC- 28213

Señor (a):
CIRO ALONSO BERNAL RIOS
Carrera 72 C No. 7 C – 82 Interior 1
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 28225 de 2020

Señor Bernal:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023408722 de fecha 05/06/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CIRO ALONSO BERNAL RIOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79433576
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 72C # 7C-85 INT	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2928832	Teléfono móvil:	3144458337

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11781755

Fecha Pre-Admisión: 07/05/2019 10:28:54



YG226778518C0

1111 577 INGRUIZ CASA 8-3-2019 LUAY #	Remite Destinatario Valores	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023408722 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.C.T.: 899999081 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Depto: BOGOTA D.C.		Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: ☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☒ Dirección errada		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Faltado ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
		Nombre/ Razón Social: CIRO ALONSO BERNAL RIOS/CWA083 Dirección: CR 72C # 7C-85 INT Tel: 2928832/3144458337 Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110621101 Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111577		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Fecha de entrega: 11-5-19 Distribuidor: Mauricio Pedraza M. C.C. 79742704 Gestión de entrega: Motorizado 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dice Contener: 164053 LUZ Observaciones del cliente: COMPARENDO									

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G 4 55 A55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01800098200 / Tel. emergencia (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 6007201 del 30 de mayo de 2019 / Min. Trans. Resolución 00657 de 9 septiembre del 2018. El usuario debe expresar conformidad que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instalar sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: caribolab@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: CIRO ALONSO BERNAL RIOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	920252	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	920252	3	FALLO	08/14/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De otra parte, imagen es tomada directamente por el Agente de Tránsito en vía, quien realiza el parte de acuerdo a lo que observa en el momento de la infracción, así mismo le indico que usted puede verificar la imagen a través de la copia de la orden de comparendo y /o puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/>.



Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18431

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-28225/ CIRO ALONSO BERNAL RIOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-2821 d e l 11 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

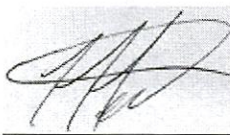
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

28225.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.